

sonal al Servicio de los Organismos Autónomos, la concesión de excedencia por interés particular quedará subordinada a la buena marcha del servicio.

12. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Director general.

11842 RESOLUCION de 30 de abril de 1982, del Tribunal de las pruebas selectivas libres, para cubrir una vacante de la Escala de Técnicos Facultativos de Grado Superior, grupo 1.º, especialidad de Derecho y Economía, por la que se hace público el orden de actuación de los opositores, efectuado mediante sorteo.

Mediante Resolución de fecha 5 de abril de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, el Tribunal constituido para juzgar las pruebas selectivas libres para cubrir una vacante de la Escala de Técnicos Facultativos de Grado Superior, grupo 1.º (especialidad de Derecho y Economía), convocó a los señores opositores para efectuar su presentación ante el Tribunal y entregar al mismo un currículum vitae el día 29 de abril de 1982.

En dicho acto se procedió a realizar el sorteo para conocer el orden de actuación de los opositores. El primer opositor resultó ser el que figuraba en primer lugar en la lista definitiva de admitidos y excluidos; a partir de este opositor se continúa por orden alfabético, quedando el orden de actuación de los opositores como sigue:

Orden de actuación	Apellidos y nombre	Número DNI
1	Ardizone García, Carmen	852.746
2	Ballesteros Navarro, Juan Andrés	75.372.251
3	Benítez Morcillo, Gabriel	45.060.488
4	Castillo García, Esther	51.438.231
5	Cubillo Martín, Emiliano	51.444.705
6	Muñoz Yáñez-Sedeño, Eduardo	1.408.800
7	Paño González, Rufino	77.058.643
8	Rodríguez Iglesias, Pedro José	2.061.461
9	Vaquero García, María Belén	50.284.087
10	Velasco Plaza, Joaquín	51.058.276

Madrid, 30 de abril de 1982.—El Presidente, Francisco Enríquez Agós.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11843 ORDEN de 30 de abril de 1982 por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de la cátedra del grupo XI, «Economía», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado convocado por Orden de 13 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de febrero) para la provisión de la cátedra del grupo XI, «Economía», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Aracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

11844 ORDEN de 30 de abril de 1982 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas Superiores).

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

3.º Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:

- Instancia.
- Hoja de servicios.
- Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).
- Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE BARCELONA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa

Grupo V, «Mecánica».

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo XX, «Motores térmicos».

UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao

Grupo X, «Cinemática y Dinámica de Máquinas».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

11845 ORDEN de 30 de abril de 1982 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas Superiores).

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 18 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares de los mismos por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial» del Ministerio de 11 de enero siguiente), Orden de 4 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 17 de noviembre) y disposiciones complementarias.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los interesados presten sus servicios, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD DE SANTANDER

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo XXI, «Ingeniería sanitaria».

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo XX, «Motores térmicos».
Grupo XXVIII, «Transportes».

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo XXVIII, «Transportes».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

11846 RESOLUCION de 19 de febrero de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría e Historia de la Publicidad», de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 26 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría e Historia de la Publicidad» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Francisco Iglesias González (DNI 32.307.033).
Don Juan Antonio González Martín (DNI 7.425.801).
Don César Hernández Rocas (DNI 527.733).

Excluidos

Don Luis Angel Gutiérrez Vierna Espada (DNI 13.668.419). No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don José Luis Pinuel Raigada (DNI 11.678.746). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de febrero de 1982.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

11847 RESOLUCION de 4 de marzo de 1982, de la Universidad Politécnica de Barcelona, por la que se convoca oposición, turno libre y turno restringido, para cubrir seis vacantes en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, existentes en la plantilla de esta Universidad.

Vacantes seis plazas en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Politécnica de Barcelona, y de conformidad con el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 28 de julio; el Real Decreto 1088/1977, de 13 de mayo; la Ley 70/1978, de 28 de diciembre; el Real Decreto 542/1979 (rectificado), de 20 de febrero, y la Orden de 30 de octubre de 1978 del Ministerio de Educación y Ciencia; cumplido el preceptivo trámite de

aprobación por la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el artículo 8.º, 2, d), del citado Estatuto.

Este Rectorado ha resuelto proveerlas de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convoca oposición para cubrir seis plazas, dotadas en la plantilla presupuestaria de este Organismo, todas ellas en la localidad de Barcelona, de las cuales:

- Una de ellas por turno restringido, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 2 de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», de 10 de enero de 1979).
- Tres por turno restringido conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1979).
- Dos por turno libre.

Las plazas no cubiertas a través del turno restringido a) o turno restringido b) acrecentarán las del turno libre.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y las normas que lo desarrollan, y los emolumentos a percibir serán los que se fijen, de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 10), y con el Real Decreto 1088/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19), que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del citado Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Central, Local Institucional o de las Comunidades Autónomas.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

Ejercicios de la oposición.—La oposición constará de los cinco ejercicios que a continuación se indican, todos los cuales tendrán carácter eliminatorio:

Primer ejercicio.—Redacción a máquina de los asientos bibliográficos de cinco libros o impresos modernos, de los cuales dos de ellos serán en castellano y el resto uno en catalán, uno en francés y uno en inglés.

Dichos libros, si no pueden ser iguales para todos los opositores, serán, al menos, de iguales características; en este último caso serán atribuidos a los opositores por sorteo.

Los opositores podrán utilizar las vigentes instrucciones para la redacción del catálogo alfabético de autores y obras anónimas en las Bibliotecas Públicas del Estado, así como listas de encabezamiento de materias y tablas de la CDU. El tiempo máximo de duración será de tres horas.

Segundo ejercicio.—Desarrollar, por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas un tema correspondiente a cada uno de los grupos de:

- Historia de la Cultura y de la Tecnología.
- Biblioteconomía y documentación.
- Bibliografía.
- Organización Administrativa.

Para ello se sacarán a suerte dos temas del cuestionario de cada uno de los grupos que se publica en el anexo de esta convocatoria. El opositor individualmente elegirá un tema de cada grupo de los extraídos a suerte.

Al acabar la práctica del ejercicio, cada opositor cerrará sus temas en sendos sobres que serán firmados por otro opositor y un miembro del Tribunal. Posteriormente cada opositor leerá sus temas en sesión pública. El orden de actuación se establecerá por sorteo.

Tercer ejercicio.—Redacción a máquina de un resumen («abstract») de un artículo de revista en español, igual para todos los opositores.

Duración del ejercicio: Dos horas.

Cuarto ejercicio.—Traducción directa con ayuda de diccionario de un texto en idioma extranjero a elección del opositor entre los siguientes idiomas: inglés, francés, alemán, italiano. Los fragmentos serán iguales para todos los opositores de una misma sesión y sacados a suerte entre varios propuestos por el Tribunal.

Duración: Una hora.

Quinto ejercicio.—Con carácter voluntario, los opositores que hubieren obtenido en el cuarto ejercicio una puntuación superior a cinco puntos podrán traducir con ayuda de diccionario un texto en cualquier lengua extranjera, viva o muerta, que no hubiese sido elegida por el opositor en el examen obligatorio, siempre que previamente lo hubiera hecho constar en la solicitud. Los textos de cada lengua serán iguales para todos los opositores que se examinen de ella. Plazo máximo: Una hora para cada lengua elegida. Este ejercicio no será eliminatorio,